ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo) 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la: perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio consultoría para llevar a cabo la necesidad proyectada por el Distrito de Barrancabermeja; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son empresas consultoras las que brindan esta clase de servicios.

OBJETO DEL LOTE 3

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA POLICÍA EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.”.

2. ASPECTOS GENERALES

Que, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo, se requiere garantizar el presente proceso cuyo objeto es ““ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA POLICÍA EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.”; para la realización de un proceso para la adquisición de bienes y/o servicios, rigiéndose al manual de contratación, para el cumplimiento de las metas con el desarrollo de las actividades que hacen parte de la Secretaria Distrital del interior y de seguridad Ciudadana para lo cual se ha planteado adelantar un proceso de contratación con sus respectivos estudios para los servicios requeridos, por medio de este estudio se conocerá como y quienes pueden proveer los bienes y servicios a cada necesidad, donde se analizara la oferta y su impacto en el sector económico. Por tanto, la contratación de estos bienes no solo responde a una necesidad operativa, sino también de cumplimiento de los estándares de calidad.

Teniendo en cuenta el contexto previamente expuesto, se evidencia que la entidad cuenta con una oferta local de proveedores con capacidad e interés para participar en el presente proceso contractual. En consecuencia, el contratista que resulte seleccionado deberá acreditar experiencia comprobada en la organización, gestión y control integral de actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, garantizando una prestación del servicio con altos estándares de calidad y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad. Para atender esta necesidad, se requiere contratar con una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad para ejecutar el objeto contractual

1.1 Identificación del Sector

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del Banco de la República en donde se define que “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”; Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1.Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2.Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10.Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica

8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10.Medios de comunicación, cultura y gráficos
11.Minería
12.Petrolero y productos de gas
13.Producción de materiales básico
14.Servicio de correo y telecomunicaciones
15.Servicio de salud
16.Servicios financieros, servicios profesionales
17.Servicios públicos
18.Textiles; vestido; cuero; calzado
19.Transporte
20.Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior. Para el presente proceso, los servicios y/o bienes que se requieren para este proceso son: logística, servicios de catering, servicios de promoción cultural, construcción o creación de pabellones de feria, los cuales pertenecen al sector terciario y/o servicios de la economía.

PREÁMBULO ECONÓMICO 2025

Nivel Internacional – Nacional (Colombia) – Departamental (Santander)

Nivel Internacional

El sector internacional de tecnología de la información, equipos de cómputo y dispositivos electrónicos hace parte de la industria global de bienes tecnológicos durables, estrechamente vinculada al funcionamiento del sector servicios, la transformación digital, la educación, la administración pública y la actividad empresarial. Este mercado presenta un crecimiento sostenido, impulsado por la digitalización de procesos, el aumento del trabajo remoto e híbrido, la automatización administrativa y la renovación tecnológica periódica de hardware.

A nivel global, el mercado de equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos alcanzó un valor estimado superior a USD 450.000 millones en 2024, incluyendo computadores personales, portátiles, estaciones de trabajo, periféricos y dispositivos de almacenamiento. Las proyecciones indican que este mercado mantendrá tasas de crecimiento anual compuestas cercanas al 5 % – 6 % hacia el período 2030–2034, impulsadas principalmente por la demanda institucional y corporativa.

El segmento de computadores personales (PCs y portátiles) representa una porción significativa del mercado, con ventas globales cercanas a 260 millones de unidades anuales, mientras que los periféricos y accesorios tecnológicos (monitores, teclados, impresoras, dispositivos de red y almacenamiento) constituyen un mercado complementario valorado en más de USD 120.000 millones a nivel mundial. La alta rotación tecnológica, asociada a ciclos de vida promedio de 3 a 5 años, garantiza una demanda recurrente y previsible.

El comportamiento del mercado internacional está determinado por los siguientes factores estructurales:

Transformación digital y expansión del sector servicios:

La digitalización de procesos administrativos, educativos y gubernamentales incrementa la demanda de equipos de cómputo y soluciones tecnológicas.

Trabajo remoto e híbrido:

La adopción de modelos laborales flexibles ha ampliado la demanda de portátiles, monitores, dispositivos de conectividad y equipos periféricos.

Innovación tecnológica acelerada:

La evolución constante en capacidad de procesamiento, eficiencia energética y seguridad informática impulsa la renovación periódica de hardware.

Estandarización y sostenibilidad:

A nivel global se observa mayor exigencia en eficiencia energética, certificaciones ambientales y mayor vida útil de los equipos, especialmente en compras institucionales.

En este contexto, el mercado internacional de tecnología y equipos de cómputo se consolida como un sector estratégico, con demanda estable, alta rotación y fuerte incidencia en la productividad económica global.

Nivel Nacional (Colombia)

En Colombia, el mercado de fabricación, comercialización y suministro de equipos de cómputo, tecnología y periféricos presenta una demanda sostenida, proveniente de entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas y organizaciones del sector servicios. Este mercado se encuentra directamente asociado a los procesos de modernización tecnológica, dotación administrativa y fortalecimiento de capacidades digitales.

De acuerdo con estimaciones sectoriales, el mercado colombiano de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) supera los USD 15.000 millones anuales, de los cuales una fracción relevante corresponde a hardware, equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos. El sector público constituye un componente significativo de la demanda, dado que las entidades estatales deben adelantar procesos periódicos de adquisición y reposición de computadores, impresoras, servidores, dispositivos de red y periféricos, tanto para nuevas dependencias como para renovación tecnológica.

Los procesos de contratación pública evidencian una amplia gama de precios unitarios, determinados por especificaciones técnicas (capacidad, marca, certificaciones), garantías, soporte técnico y condiciones logísticas, lo cual permite la participación de múltiples oferentes y favorece la competencia. La existencia de acuerdos marco de precios, catálogos electrónicos y referencias contractuales recientes facilita la planeación de compras y la comparación objetiva de ofertas.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado nacional presenta pluralidad de proveedores, incluyendo distribuidores mayoristas, ensambladores, integradores tecnológicos y comercializadores autorizados de marcas internacionales. Dado que una parte sustancial de los equipos es de origen importado, el sector presenta sensibilidad a la tasa de cambio y a los costos logísticos; sin embargo, la escala del mercado y la competencia permiten mantener precios relativamente estables y condiciones favorables de suministro.

Nivel Departamental (Santander)

En el departamento de Santander, el mercado de tecnología y equipos de cómputo se comporta como un segmento derivado del mercado nacional, con una demanda institucional estable asociada al funcionamiento permanente de entidades territoriales, establecimientos educativos, organismos descentralizados y dependencias administrativas en los 87 municipios del departamento.

Desde el punto de vista económico, las adquisiciones departamentales se estructuran principalmente en procesos de volumen medio, orientados a la dotación y renovación de infraestructura tecnológica. Bajo precios de referencia observados a nivel nacional, la adquisición de paquetes de equipos de cómputo puede representar montos contractuales significativos, especialmente cuando incluyen computadores, periféricos, licencias y servicios asociados, lo que exige un análisis integral del costo total de adquisición, incluyendo garantía, soporte técnico y logística.

La oferta en el departamento se abastece principalmente de proveedores con cobertura nacional y regional, con capacidad logística para atender entregas en municipios urbanos y rurales. Esta estructura favorece la competencia, la continuidad en el suministro y la estabilidad de precios, permitiendo a las entidades territoriales estructurar procesos de contratación con base en referencias económicas claras y verificables.

En términos generales, el análisis económico evidencia que el mercado de tecnología y computadores en Santander presenta condiciones estables de oferta y demanda, pluralidad de oferentes, precios de referencia consolidados y una dinámica alineada con el comportamiento nacional e internacional. Estas condiciones permiten estructurar procesos contractuales bajo criterios de eficiencia del gasto público, adecuada planeación y cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva

Índice de Precios al Consumidor

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

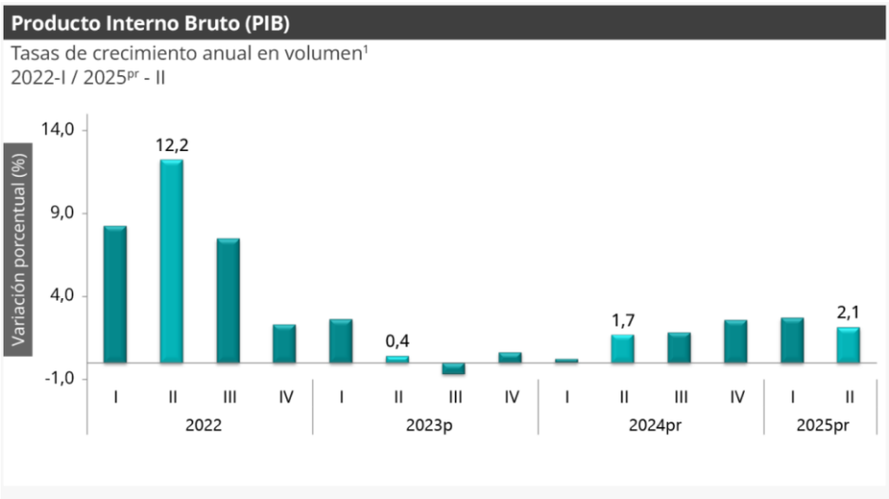
IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2 Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS SECTORIAL – Comercio de Tecnología y Equipos de Cómputo
SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL – ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se organiza en sectores que agrupan bienes y servicios con características productivas comunes. Esta clasificación es útil para delimitar el marco económico dentro del cual opera un proceso de contratación pública y permite identificar con precisión las dinámicas de oferta y demanda a nivel internacional, nacional y local.

La economía clásica se estructura así:

Sector primario: actividades de extracción y producción de recursos naturales.

Sector secundario: transformación y manufactura de bienes.

Sector terciario: comercio, servicios y actividades relacionadas con la distribución de bienes y servicios.

El presente proceso se ubica dentro del sector terciario, en la componente de comercio y servicios, al enfocarse en la adquisición de bienes tecnológicos durables destinados a la dotación, actualización y modernización de infraestructura informática para entidades públicas.

Mercado Global de Tecnología y Equipos de Cómputo

El mercado internacional de tecnología de hardware (equipos de cómputo, portátiles, estaciones de trabajo y periféricos) forma parte de una industria global madura, diversificada y en recuperación, impulsada por la digitalización de procesos administrativos, el crecimiento del trabajo híbrido y la integración de capacidades de inteligencia artificial en dispositivos.

Indicadores clave del mercado global de hardware (2024–2025)

Indicador	Valor / Tamaño	Fuente
Mercado global de hardware (computadores y periféricos) 2024	**~US$714,8 mil millones**	The Business Re...
Proyección mercado global de hardware para 2025	**~US$760,9 mil millones**	The Business Re...
Proyección mercado hardware global para 2029	**~US$972,2 mil millones**	The Business Re...
Envíos globales de PC (unidades) 2024	**~255,5 millones**	Industry Research
Crecimiento anual de envíos de PC 2024 vs 2023	**~3,9 %**	Industry Research
Participación líder de marcas (2024)	Lenovo ~24,2 %, HP ~20,7 %, Dell ~15,3 %	Industry Research

Análisis:
El mercado global de hardware mantiene una tendencia de recuperación después de caídas en periodos previos, con un crecimiento sostenido en envíos de computadoras portátiles y dispositivos que integran nuevas tecnologías. Equipos con capacidades adaptadas a inteligencia artificial y conectividad avanzada están estimulando ciclos de actualización tecnológica en sectores institucionales y privados por igual.

Mercado Nacional – Colombia

En el caso colombiano, el mercado de tecnología y equipos de cómputo presenta un valor significativo en términos de ingresos y demanda, con un segmento creciente vinculado a la renovación tecnológica y a la adopción de soluciones avanzadas en entidades públicas y empresas privadas.

Indicadores del mercado de cómputo y tecnología en Colombia

INDICADOR	VALOR	FUENTE
Tamaño estimado del mercado de computación en Colombia 2025	**US$1,38 mil millones**	(Statista)
Crecimiento estimado CAGR (2025–2030)	**~1,17 %**	(Statista)
Mercado colombiano de hardware de gaming 2025	**US$719,28 millones**	(Statista)
Empresa tecnológica líder en Colombia (caso Lenovo)	Ventas ~ **$1,1 billones COP en 2024**	(Forbes Colombia)
Base instalada de PCs incompatibles con Windows 11	**~2,5 millones unidades**	(Forbes Colombia)

Análisis:
El mercado colombiano muestra una demanda estable de equipos tecnológicos, tanto para uso administrativo como para sectores empresariales y de servicios, con énfasis en la renovación de plataformas computacionales y adopción de soluciones modernas. Los ingresos consolidados por actores relevantes como Lenovo, HP y Apple reflejan una dinámica competitiva sólida, que se complementa con segmentos especializados como hardware de gaming y servicios de tecnología.

Factores Estructurales que Impulsan el Mercado

Transformación digital y adopción institucional:
La necesidad de modernizar infraestructura tecnológica en entidades públicas y privadas impulsa procesos de adquisición recurrentes, con ciclos de vida de equipos que oscilan entre 3 y 5 años como referencia técnica.

Trabajo híbrido y educación virtual:
La permanencia de modelos laborales flexibles ha generado una demanda sostenida de portátiles, estaciones de trabajo y periféricos asociados a ambientes virtuales de trabajo y educación.

Innovación y capacidades emergentes:
Equipos con capacidades de inteligencia artificial y mayor potencia de procesamiento ganan tracción, estimulando ciclos de actualización y reemplazo tecnológico.

E-commerce y acceso a tecnología:
La expansión de plataformas de comercio electrónico facilita la adquisición de bienes tecnológicos, con mayor disponibilidad y comparabilidad de precios.

Mercado Departamental (Santander)

En el departamento de Santander, el comercio de tecnología y equipos de cómputo se comporta como un segmento dependiente del mercado nacional, con una demanda estable vinculada al funcionamiento de entidades territoriales, instituciones educativas, organismos descentralizados y empresas locales.

La adquisición de paquetes de tecnología, incluyendo computadores de escritorio, portátiles, servidores, impresoras y dispositivos periféricos, se concentra en procesos de volumen medio, donde los valores contractuales pueden ser significativos en términos presupuestales, dependiendo de las especificaciones técnicas y la cantidad de unidades. La planificación contractual suele considerar no solo el precio unitario, sino también costos asociados a instalación, garantía y soporte posventa, elementos clave para garantizar eficiencia operativa y durabilidad.

La oferta en Santander se abastece principalmente de proveedores con cobertura nacional y regional, con capacidad logística para atender entregas locales y garantizar cumplimiento oportuno de requisitos técnicos. Esta estructura favorece la competencia, estabilidad de precios y disponibilidad de bienes, permitiendo estructurar procesos de contratación bajo criterios de eficiencia del gasto, comparabilidad de ofertas y cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Conclusión

El análisis sectorial del mercado de tecnología y equipos de cómputo muestra que:

A nivel global, el mercado de hardware se encuentra en un ciclo de crecimiento sostenido, con valores que se proyectan crecer hasta casi US$1 billón para 2029, respaldado por la demanda empresarial y la renovación tecnológica constante.
The Business Research Company

En Colombia, el mercado de cómputo es significativo y continúa expandiéndose, con ingresos proyectados de US$1,38 mil millones en 2025 y segmentos especializados como el gaming hardware creciendo a ritmos destacados.
Statista
+1

En Santander, la demanda local se alinea con las tendencias nacionales, con oferta adecuada y mecanismos de comercialización que permiten la actualización y renovación tecnológica de acuerdo con las necesidades institucionales y administrativas.

Este diagnóstico proporciona una base sólida para estructurar procesos de contratación pública eficientes y alineados con las dinámicas reales del mercado, respaldados por referencias cuantitativas y tendencias observadas internacional y nacionalmente.

2.3 NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28/10/93	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 99	22/12/93	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30/12/93	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 361	07/02/97	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10/07/00	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816	07/07/03	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18/11/03	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16/07/07	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12/07/11	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03/11/11	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10/01/12	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1510	17/07/13	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1682	22/11/13	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 NECESIDAD PRESENTADA

El Distrito de Barrancabermeja, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: “Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

El Alcalde Distrital de Barrancabermeja el día 09 de agosto de 2019 expidió el Decreto 300 por medio el cual se realizan acciones tendientes al cumplimiento del acto legislativo 01 de fecha 11 de julio “Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico al Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander.”

El Distrito Especial, Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja tiene como misión afianzar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. la Administración central de Barrancabermeja se desarrolla conforme a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, con el fin de atender las competencias legales inherentes al Distrito.

Que en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, el Concejo de Barrancabermeja aprobó, el 24 de diciembre de 2024, el Acuerdo No. 023 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DEL DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y BIODIVERSO DE BARRANCABERMEJA, PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO, PARA ESTABLECER LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que en los últimos años se han generado nuevos retos y realidades políticas, fiscales y administrativas para el Distrito de Barrancabermeja, siendo necesario contar con una estructura moderna, eficiente y eficaz, por esta razón a través del Decreto Nº. 100 del 17 de marzo de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS’’, se implementó y reglamentó la nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja y las funciones de sus dependencias según el artículo 3. Ibidem, sobre la estructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

En razón a lo dispuesto en el citado Decreto Distrital, se creó y estructuró la Secretaría General la cual según el artículo 13 ibidem, tiene la función de dirigir, organizar y realizar, el seguimiento a los procesos contractuales de la Administración Distrital.

Concordante con el Decreto No. 0103 del 17 de marzo de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

En este orden de ideas, el Distrito de Barrancabermeja, desconcentra sus actividades y funciones mediante una nueva estructura orgánica, entre las cuales se encuentra la Secretaria General, que tiene como propósito principal: “Dirigir, orientar y evaluar los planes, programas y proyectos enfocados en la administración de recursos humanos y físicos del Distrito, de acuerdo con la normatividad vigente y siguiendo procedimientos establecidos”, conforme al artículo 4 del Decreto 0103 del 17 de marzo de 2025.

Que el Decreto No. 106 del 17 de marzo de 2025, delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del Distrito.

Decreto No. 106 del 17 de marzo de 2025, Por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la Administración Central del Distrito.

Decreto No. 198 de 2025 ‘‘POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DELEGACIÓN EN LA FACULTAD, PARA CONTRATAR Y ORDENAR EL GASTO EN LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO Y ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO, ESTABLECIDA EN EL DECRETO DISTRITAL No. 106 de 2025.’’

Artículo Primero del Decreto No. 198 del 05 de mayo de 2025, que establece: ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Decreto Distrital No. 106 de 2025, el cual quedará así: “ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGACION EN EL SECRETARIO GENERAL: Delegar en el Secretario General la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa, bien sea que se financien con recursos de inversión del Distrito de Barrancabermeja aun cuando provengan de Fondos Locales y/o Distritales, así como también de Entes Nacionales o Departamentales, o que sean financiados con recursos de funcionamiento. Esa atribución comprende la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, y perfeccionar la relación Negocial.

La dependencia de la Administración Central Distrital que tiene a su cargo el proyecto de inversión o el gasto de funcionamiento brindará acompañamiento a la Secretaría General en las etapas del proceso de gestión contractual a las que se hizo mención en el inciso anterior, y visará los estudios previos y las respuestas a las observaciones de orden técnico relacionados con la necesidad que se pretende satisfacer que se surtan dentro del proceso de selección.”

De esto, entonces, dispone el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 que,

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Conexamente, la función administrativa, conforme lo indica el Departamento Administrativo de la Función Pública es el “conjunto de actividades y funciones que cumplen las entidades estatales en aras de satisfacer las necesidades generales de los ciudadanos de acuerdo con la Constitución y la ley”.

En este sentido se solicita a la Secretaria General, como encargada de Garantizar la operación y correcto funcionamiento de la Administración Distrital, adelantar el proceso contractual conforme al requerimiento elevado por la Secretaría Distrital del Interior; esto en relación a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 29 del Decreto Distrital No 100 de 2025, que estructuró la administración distrital y señaló las funciones de sus dependencia, razón por la que se formula un proyecto de inversión enfocado en el apoyo y fortalecimiento de la Policía Nacional seccional Barrancabermeja, perteneciente al Fondo de Apoyo y Coadyuvancia a la Convivencia, Seguridad y Tranquilidad del Distrito de Barrancabermeja – FACST.

Este fondo se desarrolla en marco del Acuerdo 021 de 2024 del Concejo Distrital de Barrancabermeja, que tiene como propósito principal la actualización integral del Acuerdo 028 de 2017 “Fondo de Apoyo a la Policía Nacional, Bomberos Voluntarios, INPEC, Defensa Civil y Cruz Roja”, por un nuevo instrumento financiero que se denomina ahora FACST, cuyo objeto es recolectar y canalizar recursos para la adquisición, financiamiento, remodelación, reparación, mantenimiento, conservación, operación y renovación de bienes y elementos que apoyen y fortalezcan a las entidades públicas vinculadas, asegurando así la convivencia, la seguridad y la tranquilidad en el territorio distrital.
La actualización del Fondo incluye la modificación de sus entidades beneficiarias y la distribución de los recursos, conformando actualmente el comité por la Administración Distrital de Barrancabermeja, representada por la Secretaría Distrital del Interior, la Policía de Barrancabermeja, el Instituto Penitenciario y Carcelario de Barrancabermeja (INPEC), la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTB) y la Defensa Civil, excluyéndose en este nuevo acuerdo a los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja y la Cruz Roja.

Con la reestructuración, la distribución de los recursos del FACST queda definida, estableciéndose para la Secretaría del Interior el 50 % del total de recaudo, seguida por la Policía Nacional con el 30 %. El INPEC recibe el 10 %, mientras que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTB) y la Defensa Civil Colombiana obtienen un 5 % cada una.
Siendo importante destacar que los recursos asignados a cada organismo, están específicamente destinados a garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades en seguridad y convivencia, permitiendo a estos organismos realizar planes de inversión que antes se veían obstaculizadas por la insuficiencia de fondos específicos, lo cual busca preservar el orden público, la vida y la dignidad humana en el territorio.

Es así, que en desarrollo de este fin, el presente proyecto responde a la necesidad presentada y aprobada para la policía de Barrancabermeja, quien en debida forma presentó sus necesidades y según lo establecido en el Decreto Distrital 273 del 12 de junio de 2025, que reglamenta el Acuerdo Distrital 021 del 23 de diciembre de 2024; fueron aprobadas para su inversión mediante acta N°002 del 06 de junio de 2025, del plan operativo anual de inversión (POAI), vigencia 2025, el cual busca fortalecer mediante la adquisición de sillas para ceremonias, ejecutivas y auditorio, catres dobles (litera metálica) y cómodas metálicas.

La dotación de sillas para ceremonias, sillas ejecutivas y de auditorio mejoran las condiciones administrativas y de capacitación dentro de las unidades policiales, garantizando espacios adecuados para reuniones, formaciones, entrenamientos, actividades académicas y actos protocolarios, fortaleciendo la organización interna y la capacidad institucional para desarrollar procesos formativos y de planeación que impactan directamente en la calidad del servicio policial.

La adquisición de cómodas metálicas y catres dobles contribuye significativamente al fortalecimiento de la policía, ya que mejora las condiciones de alojamiento y descanso del personal durante sus jornadas operativas, permitiendo una organización más eficiente de los espacios, facilitan el resguardo adecuado de pertenencias y aseguran un descanso digno, lo que se traduce en un mejor desempeño, mayor bienestar y una capacidad operativa más sólida dentro de la institución.

La dotación de todos estos elementos se enmarca en la necesidad de la Administración Distrital de concurrir con el apoyo a las instituciones para la adquisición de bienes y servicios que contribuyan a preservar la seguridad, la vida, la convivencia ciudadana y el orden público, como lo establece el espíritu del Acuerdo.

Todo esto es concordante con la alternativa de solución seleccionada en el proyecto, donde se propone fortalecer las capacidades logísticas, operativas y tecnológicas de la Policía Nacional en Barrancabermeja, mediante el suministro de recursos esenciales para su funcionamiento, incluyendo dotación de herramientas mobiliarias, técnicas y de movilización, cuya modernización operativa permite optimizar los procesos administrativos, de patrullaje, vigilancia y reacción.

Esta alternativa busca garantizar una respuesta policial más rápida, eficiente y coordinada frente a las situaciones de seguridad ciudadana, atendiendo de forma prioritaria las necesidades más urgentes del territorio, lo que contribuye a ampliar la cobertura policial, fortalecer la comunicación entre unidades, reducir los tiempos de respuesta y generar un impacto inmediato en la prevención y contención del delito, promoviendo una mayor articulación interinstitucional, consolidando un modelo más eficaz de gestión de la seguridad, donde la inversión de recursos garantizan la sostenibilidad operativa y beneficios duraderos más allá de la vigencia del proyecto, lo que convierte esta alternativa en la opción más viable y estratégica.

La justificación del proyecto se sustenta en la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la Policía Nacional en Barrancabermeja, territorio cuya dinámica estratégica ha incrementado las exigencias en materia de seguridad ciudadana, donde el aumento de delitos como hurto, extorsión y microtráfico, sumado a las limitaciones logísticas, tecnológicas e infraestructurales de las estaciones policiales, ha restringido la cobertura operativa, la reacción oportuna y la labor preventiva, déficit que resulta especialmente crítico debido a la ubicación del distrito en corredores viales y fluviales que facilitan tanto actividades económicas legales como fenómenos delictivos de alto impacto, situación que profundiza la percepción de inseguridad y afecta la convivencia, la inversión y la estabilidad local.

Desde el enfoque jurídico y competencial, la Constitución Política impone al Estado el deber de garantizar la seguridad y preservar el orden público, contando con leyes como la 1801 de 2016 “Código

Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" donde se establecen algunas funciones y herramientas de la Policía Nacional.

Teniendo la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, según el Acuerdo Distrital 021 de 2024, el deber de destinar recursos al apoyo de organismos de seguridad, proporcionándose así, un marco legal claro y pertinente para la ejecución del presente proyecto, en donde la dotación de equipos, tecnologías y medios operativos no sustituye las responsabilidades nacionales, sino que las complementa y potencia mediante una articulación estratégica que atiende necesidades prioritarias y genera impactos concretos en la reducción del riesgo, la mejora del servicio y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Resultando esencial en marco de lo anterior, y estando debidamente aprobada la inversión para el fortalecimiento de la Policía en debida forma, esta dotación de sillas para ceremonias, ejecutivas y auditorio, catres dobles (litera metálica) y cómodas metálicas fortaleciendo de manera integral sus espacios institucionales y operativos, proporcionando mobiliario adecuado tanto para actividades protocolarias y administrativas como para las áreas de descanso del personal, optimizando la organización interna, elevando la comodidad y funcionalidad de las instalaciones y garantizar condiciones dignas para el desempeño y recuperación de los efectivos, lo que se traduce en un mayor bienestar, eficiencia y cohesión dentro de la institución policial.

Para esto se contempla y cita como marco jurídico soporte de la necesidad del proyecto a ejecutarse, lo siguiente:

- Constitución Política de Colombia (1991):

En su artículo 2 establece como fin esencial del Estado garantizar la vida, honra, bienes y seguridad de los ciudadanos. El artículo 218 dispone que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, encargado de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

- Ley 62 de 1993:

Reglamenta parcialmente el funcionamiento de la Policía Nacional, asignándole la responsabilidad de contribuir al mantenimiento de las condiciones de convivencia ciudadana, mediante acciones de prevención y control del delito.

- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia):

Establece normas generales para garantizar la convivencia en el territorio nacional, dotando a la Policía de herramientas jurídicas y operativas para intervenir en la prevención, control y sanción de conductas que afectan la seguridad ciudadana.

- Ley 4 de 1991 y Decreto 2615 de 1991:

Regulan aspectos de la carrera policial y su régimen disciplinario, buscando fortalecer la profesionalización, ética y disciplina dentro del cuerpo policial.

- Ley 418 de 1997 (prorrogada y modificada por leyes posteriores):

Faculta a los entes territoriales a implementar programas y proyectos de prevención de la violencia, convivencia y seguridad, en coordinación con organismos de seguridad del Estado.

- Decreto 4222 de 2006:

Reglamenta la estructura y organización interna de la Policía Nacional, precisando competencias operativas, administrativas y logísticas para la prestación del servicio.

- Acuerdo Distrital 021 de 2024 (Barrancabermeja):

Autoriza la destinación de recursos del Distrito para apoyar a los organismos de seguridad, socorro y emergencia, constituyéndose en el marco legal local que respalda la formulación y ejecución del presente proyecto.

- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida":

Prioriza la seguridad humana y la consolidación de territorios de paz, promoviendo la articulación interinstitucional y territorial para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024–2027:

En su Línea Estratégica 1 “Seguridad integral para la vida de todos” establece la meta de aumentar en 2,24 puntos el componente de seguridad del ICM, lo que da pertinencia y coherencia al presente proyecto como instrumento de ejecución de esa política pública.

- Plan de desarrollo departamental es tiempo de Santander 2024-2027.

Por lo tanto, el distrito de Barrancabermeja, desconcentrando sus actividades, otorgando diferentes funciones a las dependencias que lo conforman, con el ánimo de cumplir a cabalidad y efectividad en su misión y dada la necesidad reportada reportada y la existencia de recursos, el distrito especial portuario, biodiverso, industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la Secretaría del interior, adelantara el lote del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, cuyo objeto es **“LOTE 3 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA POLICÍA EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.”.**

3.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El proceso contractual que adelanta la Administración Distrital de Barrancabermeja, por medio de la secretaria General tiene como objeto, la “**LOTE 3 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA POLICÍA EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER** lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades requeridas en la contratación para el apoyo a la policia mediante entrega de elementos informáticos y tecnologicos, las cuales fueron establecidas y avaladas por el equipo técnico.

Se procedió a solicitar cotizaciones por medio físico y/o por Correo Electrónico a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado en el proceso de “**LOTE 3 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA POLICÍA EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.”;** las cuales reposan en la Secretaria de Planeación-Dirección Banco Proyectos.

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los bienes requeridos a personas reconocidas como Proveedores, y/o consulta de base de datos especializadas, y/o análisis de consumos y precios históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios, estableciendo la descripción del servicio a contratar.

4. OBJETO DEL LOTE 3

LOTE 3 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA POLICÍA EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.”.

4.1 VALOR DEL LOTE 2

El valor estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar, son **TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS ($300.902.000),)** incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

4.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección abreviada – menor cuantía

5. ANTECEDENTES

Como parte del análisis de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, se identificaron los procesos de contratación adelantados mediante las diferentes modalidades en el Distrito de Barrancabermeja con el objeto a contratar. Es así como se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma SECOP y se identificaron los procesos que se muestran en la siguiente tabla:

Procesos de contratación de similares características adelantados en el distrito de Barrancabermeja/Santander

Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Distrito de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
Licitación Pública	Celebrado	Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	Adquisición de equipos de cómputo, portátiles e impresoras para dependencias administrativas del Distrito	Santander – Barrancabermeja	485.600.000	15/06/2023
Selección Abreviada	Celebrado	Empresa Social del Estado ESE Barrancabermeja	Suministro de computadores, monitores y periféricos para fortalecimiento de la infraestructura tecnológica hospitalaria	Santander – Barrancabermeja	312.450.000	28/09/2023
Mínima Cuantía	Celebrado	Institución Educativa Oficial del Distrito de Barrancabermeja	Compra de computadores portátiles y equipos de red para salas de informática	Santander – Barrancabermeja	118.900.000	12/03/2024
Selección Abreviada	Celebrado	Alcaldía Municipal de Puerto Wilches	Suministro de equipos de cómputo y licencias de software para la administración municipal	Santander – Puerto Wilches	264.780.000	30/10/2023
Licitación Pública	Celebrado	Gobernación de Santander	Adquisición de equipos de cómputo y soluciones tecnológicas para fortalecimiento institucional	Santander – Varios municipios	1.245.000.000	22/08/2023
Selección Abreviada	Celebrado	Alcaldía Municipal de Sabana de Torres	Compra de computadores de escritorio, portátiles y UPS para oficinas administrativas	Santander – Sabana de Torres	198.350.000	5/02/2024

Fuente: secop2 (2025).

Tras analizar la muestra de Contratación y revisando las características del servicio y la cuantía se llega a la conclusión que el proceso de selección debe realizarse mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta a nivel nacional está determinada por las empresas debidamente autorizadas para prestar el servicio ADQUISICIÓN ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA ORGANISMOS

El Distrito de Barrancabermeja está en búsqueda de los establecimientos o empresas relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación, los cuales están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

COD. UNSPSC	PRODUCTO
43211900	Monitores y pantallas de computador
43211503	Computadores notebook
32151501	Módulo de sonido de control
32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
46151605	Detectores de armas o explosivos y suministros

Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación **UNSPSC**, se ha obtenido información general de los dos sectores consultando la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [http://www.supersociedades.gov.co/

La búsqueda se realizó por sector de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS

Macro sector	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Sector	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
Actividad	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Procedimiento de búsqueda en el SIIS

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con el fin de estimar los indicadores se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores y como fuente de información primaria el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS correspondiente al sector e igualmente la Superintendencia de Sociedades cuenta con una base de datos que nos permitió de manera sistemática la toma una muestra de 86 empresas a nivel nacional que ejecutan actividades CIIU 4651 cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados (Corte 31 de Diciembre de 2024) organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financieros que se resumen a continuación:

7.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: 102 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

7.2 DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2024.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

8.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	1,73
MEDIANA	1,72

De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra con una amplia dispersión, evidenciado en los resultados de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado porel análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una liquidez mayor o igual a 1,73.

8.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendenciacentral Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,60
MEDIANA	0,64

De lo anterior, se puede identificar que el índice de endeudamiento de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el mayor valor arrojado porel análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual a 0,60 (60%).

8.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	3,39
MEDIANA	2,69

De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra con cercana dispersión. Se recomienda tener en cuenta el valor arrojado por el análisis estadístico de la media el cual es más incluyente, por lotanto, se recomienda una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3,39.

8.4 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios estárelacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

8.5 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tablaanterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas detendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,23
MEDIANA	0,26

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el patrimonio de las empresas se encuentra con una amplia dispersión, evidenciado en la lejanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el valor de la mediana arrojado por el análisis estadístico esto debido a que la media resulto un valor negativo, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el patrimonio mayor o igual a 0,23.

8.6 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas detendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,08
MEDIANA	0,08

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el activo de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado porel análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el activo mayor o igual a 0,08.

9. PERFIL DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de suministrar los servicios de “LOTE 3 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA POLICÍA EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

9.1 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La consulta de los precios de mercado se encuentra soportada en las respectivas cotizaciones aportadas por las empresas. y que reposan en el proyecto certificado, en Banco de proyectos de la Secretaria de Planeación, **“LOTE 3 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA POLICÍA EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL 021 DE 2024 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.”.**
Numero BPPID: 20250680810043
Numero BPIN: 202500000024323

Línea estratégica Distrital: 1.3.1 seguridad integral para la vida de todos
Sector de inversión territorial: Gobierno Territorial
Programa Distrital: 4502 FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una vez calculado el precio general del mercado, se definió el precio unitario base, y se estableció el Presupuesto Oficial, el cual incluye IVA, deducciones y contribuciones aplicables por la Alcaldía Distrital.

9.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección; cuyo valor del contrato es: **TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS ($300.902.000) MCTE, equivalente 212.786 SMMLV incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.**

VALOR TOTAL PROPUESTA = (A) + (B) + (C)
A= costos directos.
B= costos Indirectos.
C= otros costos. Corresponden a valores dentro del presupuesto que no se encuentran contenidos entre los costos directos ni indirectos.

Los costos directos consisten en la descripción de las actividades a ejecutar o ítems, de los cuales se definen unas unidades de medida y se estiman unas cantidades y unos precios unitarios, que nos permiten determinar un valor parcial por la ejecución de cada una de estos.

2. GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote en los cuales participa del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más de vigencia.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más de vigencia.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

4 INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

4.1 DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.675.403.847 COP.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496 COP.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 COP y (ii) para servicios de construcción desde $26.783.850.461 COP.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 COP y (ii) para servicios de construcción desde $26.783.850.461 COP.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota 1*: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.*

Nota 2*: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.*

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.147.016.154		NO
Canadá		NO	-	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Chile		SI	$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

JESSIE MORENO SALOM
Secretario General

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Agusuto Nuñez Gomez		diciembre 2025
Revisó:	Yesenia Galvis Aguilar (Aspectos Financieros)		diciembre 2025
Revisó:	Carlos Ariel Urzola (Aspectos Técnicos)		diciembre 2025
Aprobó:	Jessie Moreno Salom Secretario General		diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dpto y Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
800042471	ARUS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	69635876	96838514	47775417	62494630	34343884	10042844	5844705
800057310	NEC DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	90259876	1108567676	85650560	85931532	24925244	-14855613	2449958
800074912	OFIMARCAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5042655	5735115	3576198	3685325	2049790	904494	131814
800091549	IMPRESISTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	382673823	400938382	318029466	322836179	78102203	16865067	37248051
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	109943500	117859677	63851102	12516911 4	-7309437	-2140587	1680734
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	553274435	578527296	508969962	519688391	58838905	1398302	15073562
830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	19695099	23331959	8737729	30835475	-7503516	-2256258	2597093
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	191111954	199655588	132791754	134219263	65436325	16789786	3466246
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	79557522	80159038	49849855	68917378	11241660	-2984576	0
900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	622841709	636472161	541133991	559552178	76919983	60393916	7363245
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	191925299	194293713	161431536	172988627	21305086	19345710	7245251
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	12294672	14331861	4237940	8769949	5561912	1164832	948038
900585527	FUTURIBLE DIGITAL SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4900737	9218922	4296766	8837909	381013	466664	167362
900736182	APPLE COLOMBIA INC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	644875551	700744587	636779721	665943846	34800741	73295192	45536989
901021590	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	54853697	63696628	37847828	38310954	25385674	16563160	
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	1022606340	109434713 4	762864522	832895767	261451367	9229844	7700723
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	332635160	382143617	260124640	266267904	115875713	37651427	12081453
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	47818607	52587962	21957874	23148576	29439386	6463821	1401
900561761	INGRAM MICRO SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	488950861	593287298	357617947	364119717	229167581	6712885	41426028
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	22711928	31988755	18619804	22391550	9597205	2744398	385891
800128897	VIDEOELEC SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2218883	2449687	492629	1031053	1418634	35160	
800153963	800153963	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	13518059	14867172	6595031	10466717	4400455	1298940	311095
800157629	MOUSE STAR SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	5882277	7179089	2539185	2724302	4454787	213846	
800177588	INFORMESE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	12651190	19892383	7974558	9174558	10717825	649768	298353
800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	951810	1222044	346896	421183	800861	183009	11316
800230829	SISTETRONICS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	19261211	21653100	7354916	10496573	11156527	1422033	166179
800245974	EXSIS DIGITAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3333950	6415034	2155112	4172181	2242853	1344736	
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	45204269	51388080	4844592	33379995	18008085	5403297	838595
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	3475555	3577120	1016250	1029391	2547729	436792	
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE/ CALI-VALLE	6443001	9654026	4477258	7325914	2328112	1051672	177560

8050204 57	CENTRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE/ CALI-VALLE	16516170	25249747	14052798	18953391	62963 56	4433316	3302516
8110002 42	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	20126163	25548182	7579198	12274746	13273436	3165513	276446
8110059 02	PORTATIL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	14315989	16941854	8387277	10070096	6871 758	1335168	1136092
8150010 55	MICRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE/ PALMIRA-VALLE	9049673	9279 309	2929801	4084 249	5195 060	1081864	241415
8160055 90	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	9846564	10833431	1716584	5263 308	5570 123	1715231	595443
8300147 95	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	8438699	14803610	4792782	10801226	4002 384	994174	
8300160 04	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	31863808	33923980	11805140	20227734	13696246	3375972	733704
8300248 26	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	866146	2534 401	1195365	3383 749	-8493 48	-878903	
8300318 55	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	20650717	26393823	11955062	15375227	11018596	4043323	484630
8300341 95	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	4705900	5169 486	3252981	3310 931	1858 555	106490	
8300403 59	W&C INTERANTIONAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	4514117	5384 748	3869314	3948 247	1436 501	112779	
8300466 57	Softweb Asesores SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	16317509	18511546	8151595	10602170	7909 376	3123297	
8300499 16	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	114526614	1413830 58	84739029	84739029	56644029	5636495	2326346
8300736 23	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	12004185	12839815	6267836	8233 910	4605 905	297939	119298
8301112 09	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	3935860	4577 752	1087537	1117 821	3459 931	2360526	178972
8301284 72	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2869842	4607 088	1614901	2777 787	1829 301	103058	0
8301309 26	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1527321	6037 912	417315	4762 421	1275 491	-77246	
8301419 60	JAAM S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6962818	16889523	5245567	5341 651	1154 7872	591140	540501
8301475 47	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	24560837	33447441	9341316	19988253	13459188	6358262	94069
8605154 02	LEXCO S. A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4334223	10855002	2396048	3005 089	7849 913	1073020	227578
8605293 01	CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	5801801	8138 736	5000990	6200 143	1938 593	600324	438637
8915017 83	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	24925223	26033570	11206612	12354389	13679181	4575840	952002
9000257 40	MICROHOME SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	21507641	30661704	17269682	20691045	9970 659	1297952	738988
9000369 68	DASA HIGH TECNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	1653351	2247 540	1399795	1565 931	6816 09	147245	43439
9000409 16	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	38384199	51534289	25849230	31612134	19922155	6630533	3981353
9000654 17	SANNIC TECNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	2138683	2571 365	964746	4180 460	-1609 095	-124712	
9000903 81	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	2749929	3803 981	873397	1252 781	2551 200	314457	47961
9000962 45	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	RISARALDA/ PEREIRA-RISARALDA	8609620	10541833	2658712	5413 868	5127 965	742628	
9000983 40	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	26719774	31302967	10349884	20851566	1045 1401	3267939	
9001550 85	VENTA EQUIPOS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	58549200	61350461	8418571	16867222	4448 3239	1698567	828812
9001615 93	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1135579	4265 933	1127542	8038 635	-3772 702	41176	3788036
9001810 68	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	4119057	7121 230	1538455	3197 299	3923 931	308325	244211
9002049 17	SUMIT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	187108	224677	177671	362723	-138046	-412048	14440

900249043	OPEN GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE/ CALI-VALLE	560064085	632754715	27044655	368587677	264167044	8668158	2891023
900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	2815834	2827496	1020006	11645752	-88182256	-4061326	19696
900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	TOLIMA/ IBAGUE-TOLIMA	118195332	156727705	4976164	78017667	78710044	467810	
900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	937757	937757	1212568	12125688	-274811	-494254	35981
900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	24991902	526892026	19514846	44459179	82300237	1292076	146082
900387993	DISPORTAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	16339922	19261137	12265991	12265991	69951466	2156012	1075315
900390198	WEXLER S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	53323029	647992076	23163152	38103711	26695496	19544673	1016360
900438876	INTECO MC SAS.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	13265514	16644656	12024342	12024342	46203144	1853866	343387
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	859334	3922516	758776	75877676	31637402	107225	
900471414	ORIGIN IT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7302867	82714677	2726499	27264995	55449688	1569594	182634
900477777	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ATLANTICO/ BARRANQUILLA-ATLANTICO	2878709	29549826	1540083	19500833	10048995	9922	6848
900500180	TECSERVIS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	513008760	513008760	514646084	51464608	-163732	-69871	0
900554321	IOGESTION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	7063026	76901526	3843465	47889377	29012155	1638571	632914
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	434013013	463737300	24469967	25480615	20893115	7593439	2920420
900589732	ATC COLOMBIA S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	21496327	23555427	13872077	16738554	68168737	4458431	3266611
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	15020439	16619585	8081172	11340209	52793766	2939979	
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	9098458	10515596	4029782	64540144	40615822	4486984	24042
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	681509	747801	410400	41040000	337401	129050	36537
900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	6845436	91514657	4222509	43156750	48357907	295095	316524
900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	2765024	44640697	1711015	29704701	14935997	180352	
900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	1609176	20110077	553024	55302400	14579830	-915400	242113
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	7998368	11443719	5985457	73209160	41228030	1282664	
900800595	PROVEXPRESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	22619200	29018339	18388709	20962098	80562410	2317460	
900884800	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN-ANTIOQUIA	2090322	25835330	2010680	20106800	572853	125692	30666
901039927	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALDAS/ MANIZALES-CALDAS	22445916	26755050	11522439	18398709	83563410	6667616	1204227
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	NARINO/ PASTO-NARINO	12445193	14685124	8693190	10235395	44497290	2235048	803502
901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ FUNZA-CUNDINAMARCA	8908863	8908863	5853791	58537910	30550720	2079995	
901307114	VORTICE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER/ BUCARAMANGA-SANTANDER	25994210	26615897	10726383	14705078	11910819	7322718	
800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	21605885	41707019	5075932	78959220	33811097	1306613	774111
800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	12048650	15023532	1706435	72558290	77677030	1502539	
830017209	NEWNET SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	14873566	18839374	2684394	12876965	59624090	117091	758033
830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA-CUNDINAMARCA	31029640	56941706	18527412	36254146	20687560	6865638	4287087
830088172	ANDIVISION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	4255322	62507530	1347122	18103170	44404360	970783	226058

8301225 0	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA- CUNDINAMARCA	4284468	5807433	1717272	3583693	2223740	12885	
8600393333	Procibernetica SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C./ BOGOTA D.C.	15373441	1793 3712	9546876	9935492	7998220	-706862	
9000 4857 8	EVOLUCION EN COMPUTO SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA/ COTA- CUNDINAMARCA	17632186	1989 8271	9134340	9859217	1003 9054	1401254	712149
9002 7565 5	Domotes S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ATLANTICO/ BARRANQUILLA- ATLANTICO	17243522	1873 3030	1086788 0	1086 7880	7865150	2967158	388305
9004 4300 0	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN- ANTIOQUIA	27367007	3390 4333	1143243 5	1224 8247	2165 6086	1376806	218183
9004 8078 6	NUVA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA/ MEDELLIN- ANTIOQUIA	40621052	4067 5507	3012514 0	3023 2136	1044 3371	4604955	817